

Cerro Sombrero, 12 de noviembre de 2014.

NUM. 1139 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Licencia Médica presentada por la funcionaria.
- 2) El Código del trabajo y el Contrato de trabajo de la funcionaria.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) La Resolución N° 350 Cometido de Servicio del Alcalde.
- 6) Decreto Municipal N°1135 que autoriza permiso a la Administradora Municipal.
- 7) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.
- 8) Decreto Municipal N°072 con fecha 11 de febrero del 2011, que designa subrogancia Alcalde.

DECRETO

1° ACEPTA, Licencia Médica N° 2-44013083 presentada por Doña **ELIANA DEL CARMEN NUÑEZ CHACON**, Auxiliar de servicios del Jardín Infantil Pastorcitos, por 5 días, desde el 06 al 10 de noviembre de 2014.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Departamento de Educación y a la interesada, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (s)




CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante